

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2


- 2 5 6

DECRETO No.
DE 2018
21 SEP 2018

“Por el cual se adiciona un nuevo párrafo transitorio al artículo segundo del Decreto 07 del 18 de enero de 2016”

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 007 del 18 de enero de 2016, se efectuaron unas delegaciones en el Departamento de Santander.

Que en el Banco de Proyectos de inversión pública existe un proyecto denominado “MANTENIMIENTO Y RESTAURACION INTEGRAL DE LA CUBIERTA MUSEO CASA DE BOLIVAR DE BUCARAMANGA”.

Que igualmente existe el proyecto de inversión pública denominado “APOYO PARA LA INTERVENCION, RESTAURACION Y FINALIZACION DEL “TEATRINO DEL ESTADIO” FACHADAS DE LA CARRERA 20 Y LA CALLE 31, Y AREAS DEL ESPACIO PUBLICO DEL CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO BUCARAMANGA”.

Que de conformidad con el artículo quinto de la Ordenanza No. 012 de 2016 “cuando existan metas compartidas entre Secretarías e Institutos Descentralizados y cuando los responsables del indicador de un programa viabilicen el proyecto, podrá ser ejecutado por otra Secretaría o Instituto transversalmente con el visto bueno de la Secretaría de Planeación”.

Por lo antes expuesto:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar un párrafo transitorio sexto al artículo segundo del Decreto 007 del 18 de enero de 2016, el cual quedará así:

“**PARAGRAFO TRANSITORIO.** Deléguese en el **SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO**, las facultades para la realización de las etapas precontractual, contractual y post contractual de las obras y la interventoría si se requiere de los proyectos de inversión denominados:

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander	DECRETO 	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

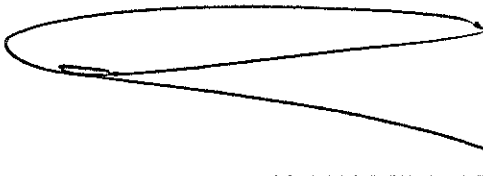
- "MANTENIMIENTO Y RESTAURACION INTEGRAL DE LA CUBIERTA MUSEO CASA DE BOLIVAR DE BUCARAMANGA".
- "APOYO PARA LA INTERVENCION, RESTAURACION Y FINALIZACION DEL "TEATRINO DEL ESTADIO" FACHADAS DE LA CARRERA 20 Y LA CALLE 31, Y AREAS DEL ESPACIO PUBLICO DEL CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO BUCARAMANGA".

El Delegado deberá informar mensualmente, al Despacho del Gobernador, sobre los avances y riesgos, desde una perspectiva técnica y jurídica."

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,
Expedido en Bucaramanga,

21 SEP 2018



DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador de Santander


Proyectó:
LAFC.